

Bogotá D.C, 17 de abril de 2024

DESPACHO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
REFERENCIA: VERBAL
RADICADO: 180013103002-2021-00373-00
DEMANDANTES: LUZ FANNY GUTIERREZ ALVAREZ Y OTROS
DEMANDADOS: LUIS FREDY GUERRERO Y OTROS
AUDIENCIA: AUDIENCIA INICIAL ART. 372 C.G.P.

AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL C.G. DEL P.

INTERROGATORIOS DE PARTE:

- **Luz Fanny Gutiérrez**

PREGUNTA: Bueno señora luz, ¿cuéntame una cosa, por qué razón usted está demandando en este? Proceso, señora luz.

Por la muerte de compañero.

PREGUNTA: ¿Por qué razón está demandando? ¿Usted por muerte de él?

Porque él fue que lo mató, por eso estoy mandando.

PREGUNTA: ¿Y, cuándo fue eso?

El 25 de febrero del 2018.

PREGUNTA: ¿Bueno, usted cómo se enteró de de ese accidente?

De un compañero lo que iban con él de los que quedaron vivos, porque él como otras personas. La otra que andaba, me llamó y 1 de ellos que de los que quedaron vivos fue que me avisó a mí que mi que mi marido había fallecido en un accidente que lo habían hallado, lo había arrastrado por delante. En la carretera.

PREGUNTA: Bueno, y ese accidente donde ocurrió señora luz?.

Puerto Arango.

PREGUNTA: Señor, cuénteme una cosa y. ¿Y esa ese fallecimiento de su compañero permanente le ha causado daños a usted?

Es lógico.

PREGUNTA: ¿Me puedes explicar?

Porque era él el que trabajaba, ayudaba. No le requería, cuidada por mí.

PREGUNTA: Algo más que quiera contarnos, decirnos que crear o consideré importante, señora Luz Suárez.

Que hagan. Cualquiera anda anda como loco en las carreteras y banqueteaban matando como si fuera un animal.

PREGUNTA: dónde vivió usted para la fecha de los hechos? Esto el 25. De febrero del 2018vivo en los apartamentos de la boca abierta con mi compañero.

PREGUNTA: Y quién conformase núcleo familiar en donde usted vivía, donde indica que vivía para la fecha de los hechos.

No. Queríamos los 3 con mi hijo y con Andrés Gutiérrez y mi compañero y mi persona.

PREGUNTA: usted ya nos indicó que es actualmente el vendedor ambulante sin parece decidida el despacho si para la fecha de los hechos esto es 28 y el 25 de febrero del 2018, usted qué se dedicaba?

No yo no trabajaba.

PREGUNTA: en en qué laboraba para la fecha de los hechos el señor Norbery?

Él era mototaxi, oficios varios.

PREGUNTA: podría explicarle al Despacho un poco más a fondo a que a que esté con oficios varios.

Cargaba y descargaba carros.

Bien.

- **Édison Andrés Gutiérrez**

PREGUNTA: ¿Edinson, por qué razón está demandado en este proceso.

Pues por la razón, por fallecimiento de padrastro. Lo que le pasó a él.

PREGUNTA: ¿bueno y ustedes de cuando conoció a su padrastro?

Desde que estaba con mi mamá ya es. 11 años más deseo.

PREGUNTA: tenía 12 años.

No tenía aproximado como 30 años, yo creo ya.

PREGUNTA: ¿Cuándo murió Norbey , cuántos años tenía usted?

Tenía 33 años y ya.

PREGUNTA: Sí. ¿Bueno y usted dónde se encontraba el momento de los hechos?

En el estaba en la casa porque tengo el domingo.

PREGUNTA: ¿Un domingo y cómo se enteró?

De una llamada de una llamada. Entonces ahí donde me enteré.

PREGUNTA: Bueno, y eso le causó un perjuicio?.

Sí, claro que porque de todas maneras el apoyaba, él me lleva al trabajo con vida, conmigo.

PREGUNTA: ¿De qué manera lo afectó?

Pues, pues como él era como él es mi padrastro, no? Y no pasamos ahí la tarde libre con él. Y mantenemos nuestra familia.

PREGUNTA: ¿OK y usted qué supo de la muerte de su padrastro?

Una llamada que lo habían atropellado que porque venía como. O sea, una imprudencia de él vuelve a casa de eso.

PREGUNTA: ¿La imprudencia de quién?

El que venía manejando El camión, la turbo. Ya y qué imprudencia era o fue, pues según lo que dicen que el el señor venía ya el estaba en ese momento le estaba como quedaba y él venía. Tiene momento, venía y lo que le tapa o tapa poder manejar. Ya estaba sin gafas.

PREGUNTA: ¿Y, quién? ¿Quién le dijo eso a usted? Me contaron. Bueno y esa es la imprudencia de en la que incurrió el chofer del del del carro. De Del accidente. Pues que como que venía venía a velocidad una velocidad que no debía. Venir en ese momento.

PREGUNTA: ¿Y, quién, quién y quién? Es esa persona que iba manejando ese carro. El nombre.

No, no, en este momento no, no tengo así, me lo supe, pero no, no, no te. En este momento no me acuerdo el nombre.

PREGUNTA: Gracias señorita. ¿Edinson usted manifestado que el señor Norbery Hernández Díaz era su padrastro, cierto?

Sí.

PREGUNTA: indíqueme al juzgado con qué periodicidad o con qué tiempo usted se veía con su padrastro?

El pues. En la tarde en la hora de almuerzo en la noche porque yo convivía con él.

PREGUNTA: Ya. ¿sabe usted a qué se dedicaban padrastro?

Está en el en ese momento era mototaxi, a veces hacía como el gotero.

PREGUNTA: ¿Y usted paga el 25 de febrero de 2018 cuál era su actividad económica?

Pues yo estaba apenas, estaba comenzando, Yo soy mecánico.

PREGUNTA: Bueno, eh señor Andrés, quiero preguntarle usted para la fecha de los hechos en. Nos contó que tenía la edad de 30 años. Sírvase decir que ciertas de informarle al despacho cuál era su relación con su papá biológico.

Pues mi relación era buena porque yo convivía con él, él era el que me hacía atrás porque el trabajo me me recogía. Lleva.

Perdón, perdón, perdón, eso le están preguntando. Por su papá biológico. ¿Cómo se llama su papá biológico?

No mi papá el no no. O sea, cómo le digo yo no. Nunca tuve una relación con él. Porque no no lo entendí.

PREGUNTA: ¿usted para la fecha de los hechos tenía pareja, esposa?

No.

PREGUNTA: ¿Usted puede explicarle al despacho, eh para la fecha de los hechos? ¿Quién controlaba el núcleo familiar donde usted residía para el día 25 de febrero del 2018?

Eh vivía con mi madre y él.

PREGUNTA: ¿Sabe no sabe que existió un proceso penal? Sí, claro, sí. Usted sabe que ese proceso penal terminó o continúa.

Continúa, hasta el momento está continuando.

PREGUNTA: Sí. Y, usted sabe. ¿Y contra quién se inició ese proceso penal?

Pues con el señor que el del accidente, pero la verdad no, no, no sé cómo se llama el señor.

- **María Hortensia Hernández Díaz**

PREGUNTA: ¿Señora María Hortensia, ¿qué se dedica usted?

No pasa lo que hizo en la casa porque pues no ya no, ya estoy muy vieja para trabajar, pues estoy para lo que yo la casa.

PREGUNTA: ¿Me está diciendo que vivía con su hijo?

No yo no diría con él, sino que fue a la casa, sí, iba a la casa, ya hable con mi hija, nosotros allá.

No.

PREGUNTA: y usted, por qué está demandando señora luz, qué perdone señora María Hortensia, porque está demandando usted en este proceso?

¿Por qué? Porque pues me mataron a mi hijo, puede, no le están haciendo mal a nadie ni nada de él iba a venir a trabajar. Él me lo mataron y por eso lo estoy demandando.

PREGUNTA: Bueno, y eso le causa perjuicio a usted en la la muerte de su hijo?

Claro.

PREGUNTA: Era el único, dijo que usted tenía.

No.

PREGUNTA: Bueno, y indique señora hortensia el día de la del día del accidente. ¿Cómo se enteró usted?

Pues yo me enteré porque estaba en estaba en la casa de mí, me enteré que se llamaba. Para crear lo que le ha pasado, nada. ¿Quién sabe la paz?

PREGUNTA: Ya y qué le contaron de cómo fue el accidente?

Este me lo había matado.

PREGUNTA: Señora María Hortensia, dígame al juzgado. Si usted es pensionada.

No, yo no soy pensionada, no señor.

PREGUNTA: ¿De dónde vienen los ingresos para su subsistencia dar diaria?

Hijo. Carlos Humberto Hernández Díaz.

PREGUNTA: ¿Dígale al juzgado cuántos hijos en total usted tiene?

No tengo sino 1. El que está vivo.

PREGUNTA: Señora María Hortensia. ¿Usted dónde se encontraba para el 25 de febrero del 2018?

Aquí en Neiva. En la ciudad Leiva por el Neiva sayo.

PREGUNTA: En Neiva o en Florencia.

No en Neiva.

PREGUNTA: ¿Y actualmente, ¿dónde vive usted?

A ahora estoy aquí.

PREGUNTA: ¿Dónde vive?

Ahora estoy aquí en Florencia.

PREGUNTA: ¿Desde hace cuánto tiempo vivió en Florencia? Señora María Hortensia.

Siempre acá.

PREGUNTA: ¿Sí, señora María Hortensia, usted le puede decir al juzgado? ¿A qué se dedicaba a su hijo Norberto Hernández Díaz?

Pues trabajaba haciendo, manejaba motos. Hay veces que salió bultos así en lo que le saliera.

PREGUNTA: ¿Usted sabe cuánto eran los ingresos mensuales de él?

Pues ganaba a veces le a veces tenía a platicar, no otra vez no tenía nada porque él iba bien otra vez no le iba muy bien así.

PREGUNTA: O cuando su hijo Norberto Hernández vivía. ¿En el que obligaciones tenía qué deudas?

No él no tenía nada, pero la deuda que tenía. Pues con con la. La mujer porque era una comidita, ahí hay al otro hijo. Únicamente velaba por ese hogar.

PREGUNTA: ¿Con qué tiempo? ¿Cada cuánto usted se veía con su hijo Norberto?

Casi todos los días. Ahí todos los días nos miramos los dos ahí.

PREGUNTA: Pero quiero que me aclare algo, señora María Hortensia. Usted ha manifestado acá que siempre ha vivido en la ciudad de Neiva.

Que yo he vivido ahí en la en Neiva.

PREGUNTA: ¿Y el señor Norberto y dónde vivía?

con la con la mujer.

PREGUNTA: ¿Por eso y por qué dice usted que todos los días se veía con él?

Porque yo salía y veíamos

PREGUNTA: ¿Pero en dónde, en Florencia o Leiva?

En Neiva vive en Neiva Neiva.

PREGUNTA: Sírvase decirle al despacho cuál es el nombre de la pareja que en vida tuvo el señor Norberto Hernández y su hijo? si lo conoce, cuál era el nombre de la pareja que tenía en vida su hijo Norberto Hernández? Oh.

¿Cómo se llama?

Señora.

Señora Hortensia, por favor, no no puede preguntarle a nadie. Lo que usted debe comenzar. Bueno, entonces conteste lo que usted sepa lo que usted se acuerda tiene un sola palabra.

Ella.

PREGUNTA: usted es sabe desde hace cuándo, desde la fecha de fallecimiento de su hijo Norbey Hernández hacia atrás, ¿cuánto tiempo convivía con la pareja que usted menciona?

Señora Hortensia, señora Hortensia, no puede preguntarle a nadie si usted sabe contesta, si no sabe, no contesta, no, no hay problema en eso.

Otros años vivía con ella.

PREGUNTA: Señora Hortensia, usted conoce el señor Edison Andrés Gutiérrez.

No lo conozco.

- **Carlos Humberto Hernández Díaz**

PREGUNTA: ¿Carlos Humberto cuéntame por qué razón está demandando usted en este proceso?

¿Pues cómo no voy a demandar a? Mataron a mi hermano.

PREGUNTA: ¿Quién mató a su hermano?

Pues en este momento. ¿No me acuerdo del personaje, cómo se llama esto? Pero yo sé cómo el asunto allá. Y lo mató un furgón que cero no se carga queso en San Vicente para afuera. Furgón lo mató.

PREGUNTA: ¿Y, ¿cómo fue el accidente? ¿Usted sabe que estuvo presente?

Sí. No más yo más tengo pendiente de ella también allá. En serio, entonces resulta que es. Un domingo que me llamaron a mí. Es la siguiente, voy como a las 11:00 h de la mañana. Yo lo hago el día anterior con mi hermano, que si van a ir a pescar. Que yo iba para la araña pescar Ivan terremoteados personas. Inclusive el sobrino del finado que iba con mi hermano iba atrás de ellos.

PREGUNTA: ¿OK perfecto eh qué más sabe usted o qué más se enteró del accidente?

Que subiendo a la curva a esa, se abrió mucho, él se pasó línea. Cogió el carril que no era.

PREGUNTA: usted, cómo sabe que él invadió el. Carril señor.

Está bien me. Contarás que tengo mucha familia acá, un primo. Ellos mantienen dando papas a Vicente y resulta que el sobrino del pintado de rojo. Se dio cuenta de todo.

PREGUNTA: ¿Cómo se llama ese muchacho?

Lo que pasa es que no sé.

PREGUNTA: ¿Y algo más que considere importante que que este juzgado deba saber usted sabe si existió un proceso penal por por la muerte de su hermano?

Sí ante la Fiscalía.

PREGUNTA: ¿YY qué pasó con el proceso penal?

Oiga yo no hace nada porque con el problema es que lo lleva el abogado, no sé nada.

PREGUNTA: ¿A qué se dedicaba a su? Hermano Norberto Hernández Díaz.

A ver qué le digo, yo no el encima él, él era mototaxista. Y también le hablaba coterero, cargaba y descargaba.

PREGUNTA: Para la fecha o la época, el fallecimiento de su hermano. Dí que indíqueme al juzgado con quién vivía la señora María Hortensia Díaz, es decir su mamá.

Desde. Es que yo vivo en Neiva, yo vivo con ella allá. Ella tiene una casita, yo mantengo pendiente allá estaba yo, pero mi hermano era el que él la que él vivía aquí en Florencia, con la señora Juanita y yo mantenía. Allá pendiente ella ya le quedan aquí Vanesa iba a llegar a la mamá y a visitar a la hermana.

PREGUNTA: ¿Ya con la periodicidad cada cuánto tiempo visitaba a su hermano Norberto?

No él cuando no podía ir, pues lo mandaba platica para ella no le mandaba y miraba solo por allá le giraba.

PREGUNTA: ¿Se sabe usted a través de qué medio hacia esos giros de plata? ¿Sí por el Banco o por qué medio lo hacía?

No me lo mandaba a mí.

PREGUNTA: ¿Usted sabe cuánto era el promedio de los ingresos económicos de su hermano Norberto?

Lo normal por ahí 100 pesos dependiendo no, no era trata de trabajo., usted lo que hubiera por ahí me pongo 160 o 70.000 pesos diarios.

PREGUNTA: Señor Carlos, dígame al juzgado para la época el fallecimiento de su hermano, él, con quien convivía.

Eres lo mira con la señora Luz y con el hijo de ella.

PREGUNTA: ¿Que indique del juzgado usted cada cuánto tiempo o con qué periodicidad se veía con su hermano norbey Hernández?

¿Pues a ver qué le digo yo no? Pues anda que iba a la casa que lleva a la mamá. Y por él por videollamadas. inclusive el sábado, el día anterior de la muerte del hablé con él. El mío que iba a pescar el director, mucho cuidado. Yo por allá fue una moto en la carretera, hay mucho loco y ellos. Ya es ya el domingo me llamaron a las 11:30 h de la mañana y que van más tarde.

PREGUNTA: ¿Señor Carlos, usted le puede decir a juzgados y su hermano viva conduciendo la motocicleta o iba de pasajero?

Conductor.

PREGUNTA: ¿Sea usted quién es el propietario de la motocicleta?

Pues él.

PREGUNTA: ¿Señor Carlos, usted puede indicar al juzgado si su hermano Mantenía económicamente a la señora luz Gutiérrez?

Claro por el que mantenía la casa y también ayudaba mucho a al enterado. Yo yo yo venía acá, van a hacerle la visita yo ahí cuando yo venía por acá Florencia. Llegamos allá, nos quedábamos.

PREGUNTA: ¿Hace cuánto tiempo convivió a su hermano con la señora luz Gutiérrez?

Pues así, así así. Que yo muerte por ahí de 10 a 11 años. 12 años números que no. 101112 años.

PREGUNTA: ¿Sabe usted si tuvieron hijos entre ellos dos?

No negativo.

PREGUNTA: para la época de los hechos, esto es el 25 de febrero del 2018, la señora Luz y el señor Edison convivían con su hermano. Es correcto?

Claro, ellos viven allá, imagínese me vas. A ver yo.

PREGUNTA: ¿Gracias, usted le podría aclarar al despacho qué edad tenía el Edison, el hijo de la señora Luz ***** para el momento en que se fue que conoció a su hermano?

Ahí le voy a decir la Verdad yo no sé. Los años y no sé mucho, pero no, no, no sé, no. A cosas que no tengo la edad que tenían en ese momento, no sé.

¿Usted más o menos de qué edad lo conoció adulto joven pequeño?

De la edad que tiene ahora. la edad que tenía no yo no sé prácticamente lo único que sé es. Que ellos vivían allá con la. Hola mamá y con mi hermano y los años y para qué me pongo yo Hablar cosas que no sé. De los años y. No, pues hay que hacer cosas que demuestran más años que otros.

PREGUNTA: Yo le hago esa pregunta porque en respuesta anterior interrogatorio, el señor Edison respondió que a su edad de 30 años conoció su hermano. Y ante ante la respuesta que recibió, le realizó juzgado, él respondió que su hermano falleció cuando él tenía 33. Yo quiero preguntarle. ¿Por qué la contradicción?

Perdón, doctora.

Respuesta.

Perdón él no manifestó eso digo que. Él dijo que cuando falleció Norbey tenía 34.

Su señoría, objetó la pregunta en el sentido de que esos son temas que solamente le competen al señor y no al señor Carlos. Entonces, para efectos de que se reformó la pregunta, señoría, muchas gracias.

PREGUNTA: ¿Para el momento de los hechos, esto es 25 de febrero del 2018 qué conocimiento de que labor o actividad que realizaba la señora Luz Gutiérrez?

Pues que le digo yo. Era ama de casa.

- **Elena Hernández Díaz**

PREGUNTA: ¿Usted, por qué razón está demandando en este proceso?

Pues señor juez. ¿Verdad qué? Las preguntas son fuertes. Por la muerte de mi hermano, ser querido sangre de mi sangre, ha sido fuerte.

PREGUNTA: ¿cómo se llama su hermano?

Norberto Hernández Díaz.

PREGUNTA: ¿Bueno YY, ¿qué pasó? ¿Por qué falleció su hermano?

Por motivo de un accidente.

PREGUNTA: ¿Qué supo usted de ese accidente?

Es a veces estaba yo en la iglesia. A las 14:00 h de la tarde hicieron. ¿Una llamada de qué? De tener un accidente. Sali rápido, no supe qué hacer que como cómo estaba, no sé, no sé para dónde coger, no tenía un peso. A las 16:00 h de la tarde me fui a esta a ver si podía ir a Florencia porque yo vivo en Pitalito. Me fui para allá, no sabía que hacer llegué casi como a las 9 22:00 h de la noche. Y. Y allá donde estaba. Me dieron como había sido todo. Me fui derecho para allá a mirar a ver dónde queda. Quien había hecho levantamiento, quién había, quién la había recogido, los papeles, quién había, cómo fue. Y me dijeron todo, pero el corazón se me partía. ¿Se me partió, por qué? Es algo en el cuadro, no lo pueden.

PREGUNTA: ¿Bueno, y qué fue lo que le? Contaron señora Elena. Respecto del accidente.

En mi hermano había tenido un accidente que lo habían matado. Yo no que me dijeron que. Me mostraron fotos cuando me mostraron fotos, la verdad que yo no supe donde quede. Algo

impresionante, juegos duro. Pues ahora la muerte de mi hermano fue una muerte tan foto, tanto la que solamente señor., creo lo que con algo así, una así de una corrección, una conciliación o algo.

JUEZ: Señora Elena, señora Elena, por favor yo. Le va a pedir se calme. Que se tome su tiempo.

PREGUNTA: ¿le estaba señalando qué fue lo que le contaron? ¿Del accidente? ¿A usted que le contaron?

Pues que él iba el él iba la moto con otro muchacho. La verdad que no sé el nombre, el otro muchacho. El iba que le había salido...

JUEZ: ¿Elena por favor conteste solo lo que le estoy preguntando cómo fue el accidente? ¿Supo cómo fue el accidente?

Sí que él había iba en la moto y que pasaba un furgón de esos que son todos todos tapados. Todo está apagados y que él iba por la por la vía y que el el carro se lo llevó, se lo llevó con el brazo y todo sea lo cogió de aquí con el. Brazo y todo y se lo llevó. Y al instante de mi hermano quedó muerto.

¿Usted sabe si se inicia un proceso legal

Claro yo en ese momento. Yo me fui rápido. Fue hablé allá donde tenía que ir a lo de hacer papeles y saqué papeles. También quise hacer un croquis que tengo hasta los papeles aquí en mis manos hice hacer un croquis.

PREGUNTA: ¿Usted sabe, es que se inició un? Proceso penal.

Sí, señor, se inició un proceso.

PREGUNTA: ¿Bueno, usted sabe qué pasó con ese proceso penal?

Pues solamente sé que. No, pues yo sé que no ha terminado porque pues no, no se ha terminado el proceso. Yo fue la verdad que como se le dio la el poder se le dio poder a mi hermano para que

al señor también a don Luis albeiro, un abogado, entonces mi hermano se hizo cargo del estadounidense y todavía sigue.

PREGUNTA: Bueno, pero la pregunta es. Si usted sabe, sabe o no sabe.

Sí, yo sé que él sabe, yo estoy enterado de todo, yo estoy enterada de todo eso, sino que lo que sé lo que le digo ahorita es que él. Me había, no me había hecho, le dije esto. Él me diera el número del del abogado del del abogado Diego, pero no me lo había dado porque él me decía que él estaba pendiente, que él estaba pendiente de todo, que él todavía no todavía no era que que era ahorita porque había quedado pendiente de ahorita en el.

PREGUNTA: Me puedes le podrá usted indicar el juzgado cuántos hermanos tiene usted?

Pues somos cuatro hermanos, porque pues éramos 6 hermanos, pero ya la mayoría ha faltado porque esté muy hermano también, que me lo mataron en Neiva fue algo duro. Y mi hermano Norberto y que pues también falleció. Queda mi hermano Humberto quedo yo, Elena Elena Hernández días queda mi hermana luz Nelly Hernández Díaz, quedamos nosotras, somos Gao quedan 3 porque hermanito, que ya mi hermana no está ya.

PREGUNTA: ¿A qué se dedicaba su hermano Norbey Hernández Díaz?

Hermanitos, pues siempre era portero, bajando bultos. El, la verdad que él trabajaba de motero, de moto, también te cargaba bultos y todo

PREGUNTA: Con quien convivía su hermano Norberto Hernández.

Hermano vivía con doña Luz ¿Vivía, pues no le sé bien el nombre, el apellido doña..., pero él vivía con ella? Sí.

PREGUNTA: ¿Cuánto tiempo murió su hermano con la señora Luz?

La verdad, no sé, no estoy bien segura si fueron 9 a 10 años no sé qué cuántos años más, porque pues él vería a mi casa de vez en cuando él llegaba y llegaba a la casa y que si llegaba todo triste, todo aburrido y pues pesaba también muchas cosas.

PREGUNTA: su hermano Norberto y tuvo hijos con la señora luz.

no señor para nada no sé.

PREGUNTA: ¿Dónde convivía su mamá para la época o la fecha del fallecimiento de su hermano Norberto.

Mi mamá estaba viviendo en Neiva, yo yo también. Mi mamá estaba viviendo en Neiva, haya llamaron allá y ella se dirigió para la ciudad de Florencia.

PREGUNTA: Su mamá siempre ha vivido en la ciudad de Neiva.

Mi mamá siempre ha vivido en la ciudad de Neiva. Sí, señor.

PREGUNTA: ¿Con qué periodicidad? Con frecuencia su hermano norbert y veía a su mamá.

Mi hermana iba mucho, mucho de mi mamá, mucho cuando yo me nombre menos me había nada, él llegaba allá y le decía, yo sé para dónde va a ir, para donde mi mamá quería llevarle su ropita, un cumpleaños o algo, o sino se venía para otros de mí con ella y le compartíamos una tortita o algo. Los tomábamos fotos es. Él iba mucho a ella le llevaba mercadito, él iban, tenía pendiente, les madrecita, yo quiero ayudarle, yo quiero arreglarlas a casita que tiene yo quiero ayudarle porque mi mamá presea cuestan las la situación de mi mamá.

PREGUNTA: ¿Usted conoce al señor Edison Andrés Gutiérrez?

no señor yo no sé, yo sí sé por ahí me habían comentado, así que él había vivido por vida con un muchacho también, pero pues no, no tengo así mucho conocimiento.

PREGUNTA ¿Usted sabe que el nombre de los papás de Edison?

No señor para nada.

PREGUNTA Para el la fecha del fallecimiento de su hermano. Sabe dónde vivía el señor Edison Andrés Gutiérrez.

- **Luz Nelly Hernández Díaz**

PREGUNTA: Bueno señaló que usted por qué razón está demandando en este proceso?

Sueño. Porque me mataron a mi hermano

PREGUNTA: Cómo se enteró de la muerte de su hermano?

Sencillo me yo me llamaron ese día y me enteré y yo no pude ir, no pude asistir porque no tenía ni un peso, pero a mí me dolió mucho.

PREGUNTA: ¿Ya, pero qué le consta?

No yo. Pues sí que mi hermano. Un camión, un un furgón de esos que no, que todo cerrado y mi hermano iba a que a pescar y. Entonces pasó y se lo llevó. Solo yo por delante. Eso a mí me fue muy duro.

PREGUNTA: De la muerte de su hermano se inició un proceso penal, es decir, se averiguó si se incurrió en algún delito. ¿Por alguna persona? ¿Tiene conocimiento de eso?

Sí sueño, pero conocimiento la demanda sí, señor. Bueno, que sea mi hermano el mayor sabe de eso.

¿Qué sabe usted de?

PREGUNTA: Pues están haciendo las vueltas. Mi hermano era el mayor, está haciendo las vueltas.

PREGUNTA: ¿Ya y usted qué sabe eso?

Y de ahí no. Se y de ahí no sé más o me sé de ahí, no sé más.

PREGUNTA: le podrá usted indicar el juzgado cuántos años tenía su hermano Norbey para la época el fallecimiento.

No. No sé decir. No sé.

PREGUNTA: ¿A qué se dedicaba a su hermano Norberto?

Ah sí, mi hermano, mis palabras no los vendan, mi hermano era muy lindo y trabajaba en lo que él era coterero y era hacia mototaxi y. En lo que le salía. Y, muy trabajador, muy juicioso, era un hermano muy lindo.

PREGUNTA: ¿Pensaba usted y su hermano era casado o soltero?

Dime. No él no era casado. No. La Unión libre.

PREGUNTA: ¿Con quién?

Hola, señora Luz

PREGUNTA: ¿Sabe usted si su hermano tuvo hijos con la señora Luz?

No su merced no no, no. Nos fuimos con él.

PREGUNTA: Conoce usted al señor Edison Andrés Gutiérrez.

No. No su merced no lo distingo, no sé porque yo vivo aquí en Neiva. Y yo poco voy AA Florencia. Y nunca tuvo conocimiento de nada. Con ese señor, no sé nada sumarse.

PREGUNTA: Cada cuanto se con su hermano Norberto.

Cada mes cuando él como él tiene moto, él tenía motos y tú, entonces él venía cuando nosotros lo menos pensado pum lo miramos. Y él llegaba, se acaba aquí en Neiva y que a un mes iba a la casa un denim allá, pues la pasaba muy bien hacia comida y todo y vamos y nos reuníamos con mi mamá. YYY todo. Bien de él. Mejor dicho conmigo era muy bien conmigo y con mi hermana, con

todos nosotros. Hoy vez yo estaba trabajando así, él llegaba, me decía hermanita la va a llevar a la casa y así.

PREGUNTA: Durante ese transcurso de tiempo que hacía su hermano?

Hacia moto taxi. Aquí en Neiva y el y el sí las motaxi.

¿Usted le podrá indicar el señor juez?

PREGUNTA: Cuántos hermanos se tiene?

Y hermanos vivos eh hemos dos hermanas y un hermano por ahora. Por ahora no hemos ilustrativos porque los hijos que mi mamá tuvo. Eran dos hermanas 3 pero yo tengo dos hermanos murieron entonces ahorita en vivo no hay sino un hermano y dos hermanas. Somos hermanos.

PREGUNTA: usted le estaba informando el despacho que el señor Norberto y al la fecha de los hechos, esto es 28 de febrero del 2018. ¿Ese dedicaba a mototaxi, usted le puede explicar al despacho eso de qué se trata? ¿A qué hace alusión?

El mototaxista es cuando cargan una persona para otro barrio. Sí o sea pasan cal o sea paipa. Para el centro se hace eso, eso hacemos total. ¿Puedo hacer carrera? Eso se llama.

PREGUNTA: Doña donde usted podría informarle al despachos y el señor Norberto y tenía autorización. De alguna entidad para prestar ese servicio que entiendo es público.

Perdón, doctora, está pregunta y perdón, perdón, perdón es inconducente doctora.

No acá no hay, no es legal ser Mototaxista según tu tarjeta.

Perdón señora, eso no responde a lo que se le pregunta.

PREGUNTA: En respuesta anterior, usted le indicó al despacho que el señor Norberto tenía una relación sentimental en Unión marital. ¿De hecho, con la señora Luz? usted le podría decir en cuánto tiempo duró esa relación sentimental?

Pero que yo no sé, no sé mucho de solo sé que mi hermano. Vivía en Florencia. Claro en Florencia con la señora Juan.

PREGUNTA: ¿Usted conoce?

no. Una vez vino aquí a.

No.

PREGUNTA: Gracias, señora luz Nelly, usted con qué frecuencia visitaba al señor Norberto Hernández donde él residía?

No. Nunca llegué a ir a Florencia, vivía con su madre, vivía con la señora? No, no. Él venía aquí a Neiva. Él venía aquí a Neiva a que nos encontrábamos alquilaban, nos íbamos con mi mamá para la casa de ella, hacíamos sí como una familia. Era muy lindo, sí era muy de reston yo lo otro sino. Nunca llegué a ir.

PREGUNTA: ¿usted podría informarle al despacho aproximadamente cuánto ganaba mensualmente el señor Miguel Hernández?

Pues mi hermano yo yo creo que cuando estaba aún en el trabajo. Se ganaba por ahí imps 70 o 60. Y cuando estaba un poquito más un país 50 sea eso se pone duro el trabajo.

- **Querubín Garzón**

PREGUNTA: ¿Por la razón que soy demandando

porque es qué es. Que me falta es un hijo. Cómo no voy a demandar yo si es un hijo el que. El que me está haciendo falta.

PREGUNTA: ¿Cómo se llama tu hijo?

Edwin Garzón Pérez.

PREGUNTA: ¿por qué le falta a su hijo?

Porque falleció en en el accidente en el accidente

PREGUNTA: ¿Cuándo fue?

Mesa accidente cuando fue eso el 25 de febrero. Del 2018.

PREGUNTA: ¿Y usted cómo se se enteró del accidente?

Una llamada que me hicieron, me enteré del accidente que me llamaron.

PREGUNTA: ¿Usted en dónde vive?

En Florencia Caquetá entonces estaba en Florencia cuando ocurrió el accidente.

PREGUNTA: ¿Bueno YY qué le contaron del accidente?

Sí.

De que sea miraría así Ah, que un carro me había atropellado el muchacho. Junto al que iba al que iba manejando y a él.

PREGUNTA: ¿Cuántos años tenía su hijo?

Cuando él falleció, cuando él falleció, tenía 24 años.

PREGUNTA: ¿Y él él a qué se dedicaba?

Maestro de construcción era la estoy construcción.

PREGUNTA: Con quién vivía su hijo?

Edwin vivía con con mi persona y otro hijo.

PREGUNTA: Bueno y la muerte de su hijo le ha causado perjuicio, señor.

Sí, señor, me ha causado perjuicio porque el veía por mi

PREGUNTA: YY el cuarto devengaba por esa labor.

Pues lo que lo mínimo lo que. Le pagan a. Un maestro lo que. Lo que le pagan a un maestro.

PREGUNTA: salario mínimo me dice usted?

Es la que gana un. Maestro en la eso le pagan el mínimo.

PREGUNTA: Bueno, bueno, señor. Pero bien algo que usted quiera decirle a la al despacho que considere importante para. ¿Resolver este este proceso?

Lo primero que algo que pues que se haga justicia, porque cómo es que se va a? Quedar todo en impune.

PREGUNTA: por qué? ¿Por qué dice usted que por qué que todo, cómo es que va a quedar todo en impune porque haces afirmación?

Porque es que ha pasado, mucho tiempo. ¿Que estábamos está ellos casos no? No le han salido con nada.

PREGUNTA: ¿Señor querubín, usted sabe si se inició algún proceso penal contra la persona que iba manejando vehículo que atropelló? A su hijo.

Sí señor.

PREGUNTA: Sí dónde se llegó a ese proceso, se sabe.

No sé, no sé. No sabe no es no.

PREGUNTA: ¿Usted sabe si ese proceso ya terminó?

No sé, tampoco sé

PREGUNTA: Gracias, su señoría, señor querubín, Buenos días, Buenos días. ¿Le podrá usted indicar al señor juez? Sí, su hijo iba como conductor o pasajero al momento del accidente en la motocicleta de placas QPN 62 e.

Él iba de parrillero.

PREGUNTA: ¿Recuerda usted señor querubín? ¿En qué sitio o lugar? Sucedió el accidente que lo recuerda, por favor.

Eh vía puerto Arango. Eso queda lejos o cerca de la ciudad de Florencia. No queda queda más bien cerca de la ciudad de Florencia no está lejos. Pues sí, en moto no está lejos.

PREGUNTA: ¿Usted sabe si el accidente ocurrió de noche o de día?

Él iba de parrillero porque pues como él no tenía moto, pues se fue lo llevaron de parrillero.

PREGUNTA: ¿Conoce usted el señor Norberto y Hernández Díaz?

Sí, señor, yo lo distinguí. Pues con él era con él, con él fue que falleció a mi hijo.

PREGUNTA: Podría informar este despacho, el qué dirección de residencia vivían usted, usted con quién?

Venía con Edwin y neider. Mi persona en el conjunto, el conjunto de la bocana.

PREGUNTA: ¿A qué se dedicaba usted a febrero de 2018?

Una construcción. Trabajo mío.

¿Sí, señor querubín, usted le podría informar al despacho si usted a la par trabajaba con el señor que Edwin Garzón Pérez, su hijo?

Ah. Exactamente él trabajaba conmigo, juntos trabajamos.

- **Neider Édison Garzón Pérez**

¿Y, por qué hace falta la presencia de su hermano?

Por qué en el de desde pequeño teníamos una madre? Y ella faltó entonces ya quedamos los 3. Y ahora que no se encuentra, pecheamos solo con mi papá.

Sí.

PREGUNTA: Bueno y su hermano. Su hermano falleció. Cuando falleció su hermano el.

El 25 de febrero del 2018.

PREGUNTA: ¿Y, por qué razón falleció?

Un accidente de tránsito.

PREGUNTA: y. bueno, y usted qué supo de ese accidente de tránsito?

Pero yo no hago momento, me encontraba en San Vicente, en la casa de una tía. Eso fue un domingo y recibí la llamada. ¿Bueno, tú no sabías qué hacer? Entonces conseguí un amigo que me transportara la ciudad de Florencia al llegar alla Scala sobre mi hermana, a ver qué había pasado y cuando ya llegué ya había ya no, sí, ya había fallecido.

PREGUNTA: ¿Bueno, usted se enteró cómo ocurrió el accidente?

Pero yo me encontraba en ese momento, iba para baño para arriba y me llamó una prima. Sí, o sea, esto llamé a mi papá y él me confirmó sobre la fallecimiento de mi hermano, entonces fueron-

PREGUNTA: ¿YY le mencionaron cómo ocurrió el accidente, qué fue lo que pasó.

Pues en estos momentos usted lo que le dicen usted, lo primero es que qué pasó entonces? No me dan mucha respuesta porque subir una tragedia entonces no, entonces lo único que yo hice era a

acudir a Florencia y de una enterarme de lo que ya fue, como ya había fallecido. Entonces el tío que transportaba con ellos y me. Contó cómo fue.

PREGUNTA: ¿Y, ¿cómo fue, qué le dijeron?

Pues que iba ellos iban por un accidente y con furgón.

PREGUNTA: No la él iba de parrillero, él iba de parrillero. Que como Iván Iván con un tío inclusive, Ivan Ivan 3 motivan a pesar incluso no dejó irse con mi tío. Como como algo de la vida, sí se encuentra otra persona y ahí fue cuando ocurrió.

PREGUNTA: ¿Y eso le ha causado perjuicio a usted la muerte de su hermano?

Sí, claro, pues no, el único hermano.

PREGUNTA: ¿Ya y que qué perjuicio le causó?

Pues la verdad, yo dependía de él, él, él era que echar la casa. Los gastos todo. Yo en entonces estudiaba y él era el que socorra por medidas que me ayudaba entonces.

PREGUNTA: ¿Qué está estudiando en esa época?

No apenas yo estaba estudiándole que estaba aquí para ver si lograba mi bachillerato, pero no, no lo terminé.

PREGUNTA: ¿Usted le puede decir al juzgado cuál era la actividad? La económica a la que se dedicaba a su hermano para la época del del fallecimiento.

¿Lo que ganaba mensual diario o cómo?

¿No cuál era la actividad económica de El qué hacía?

Ah. Hay otra entrada era maestro de construcción, él desde muy joven de aprendió eso y era maestro de 1 hora.

PREGUNTA: Usted me podría indicar al juzgado si su hermano Trabajaban con el señor querubín Garzón.

Qué es lo que pasa es que él cuando le salía al trabajo. Y no da trabajo. A él y a mí. Él siempre era el trabajo de mi papá, era el trabajador de él. Si otra persona, pero cuando le hacían trabajos grande o cosas así, el resto trabajar los dos.

PREGUNTA: Usted lo podrá decir al señor juez en donde sucedió el accidente, en qué lugar?

Fue a montañita de puerto Arango, a 1 km de puerto Arango casa. Hacia allá, pero.

PREGUNTA: Usted sabe porque su hermano iba parrillero en esa moto ese día.

Sí. Pues porque no había una moto y él no tenía moto ni nadie, él no había cómo transportarse. Entonces la única persona con la que iba estaba desocupado iba con ella. Ya iban todos.

PREGUNTA: ¿Para dónde iban y qué van a hacer?

Iván para montañita AA pescar.

PREGUNTA: Usted, conoce al señor Norberto Hernández Díaz?

Sí, yo lo distinguía.

PREGUNTA: ¿Por qué motivo?

Era desde donde vivían, yo vivo.

PREGUNTA: Vecino en donde en Florencia o en San Vicente.

En Florencia con el apartamento que nos que vivimos.

PREGUNTA: ¿Para el 25 de febrero de 2018 usted dónde vivía?

Yo le yo yo vivía yo diría que en Florencia yo mantenía en San Vicente acá, pero en esos momentos me encontraba en San Vicente, donde una tía yo trabajando, yo también trabaja en la construcción y todo.

Eso, pero en ese momento yo, yo también. También dentro de una tía allá en la casa, ella ya me daba ni los peajes, la comida y todo.

PREGUNTA: Cuando su hermano. Edwin no tenía trabajo. Quien suplía que los gastos del hogar de la.

Cápsula una tía, nosotros nos ayuda bastante, nos ayuda bastante todavía.

PREGUNTA: ¿Sabes si el accidente ocurrió de día o de noche?

De día

PREGUNTA: Usted cuando lo enteraron de la noticia?. Usted se desplazó hasta el sitio del accidente.

La verdad, yo en cambio no sabía, yo no sabía dónde había sido la siguiente. Me han dicho que cerca puerto Arango, obviamente 1 cuando va viajando 1 mira para donde, pero la verdad no mire nada. Cuando llegué a Valencia llegué al hospital y ahí estaba, me encontré a la familia, entonces yo me encontraba, entonces yo ya yo pasé por ahí, pero no me ve bien dónde era, me dieron al otro día que fui cuando los han, sí, fui al velorio. Al otro día fueron enviaron los libros. Las bien.

PREGUNTA: ¿Ya usted sabe si si su hermano y el señor Norbey ha al momento del accidente portaban cascos de seguridad?

Sí, claro, ya en su casco.

INTERROGATORIO DEMANDADOS - LUIS FREDY GUERRERO.

PREGUNTA: Usted va conduciendo el camión de con el que se accidentaron y fallecieron el día 25. De febrero 2018. ¿Usted me puede explicar qué ocurrió?

Eh ahí en la curva las papayeras. Yo venía normal. Cuando nos vemos momento yo vi un carro gris mineral de ellos venía en la moto, cuando el señor venía como como hablando con el parrillero. Bueno yo a mí él como que se descontroló y se fue directamente contra el camión.

PREGUNTA: Por favor, me explicaba un poco más lo de lo del carro gris, o sea el carro el.

El carro gris venía lento.

PREGUNTA: ellos intentaron rebasar en curva.

Si señor.

PREGUNTA: ¿Qué pasó entonces?

No cuando sentí que yo golpeado no de frente contra el camión, sino en toda la esquina, como en la puerta entre la puerta le pegaba la llanta delantera y al furgón.

PREGUNTA: señor, algo más que quiera decirnos respecto de eso. Ocurrió el accidente.

No.

PREGUNTA: Puedes indicarle al despacho hace cuánto se dedica a la conducción de camión.

Hace 22 años.

¿Usted tiene algún tipo de restricción para conducir?

Utilizar lentes.

PREGUNTA: ¿Eh, por qué utilizar lentes? ¿Cuál es su diagnóstico médico?

Hace más o menos 10 - 12 años. Yo tuve un accidente que otro camión le pegó al espejo. Del carro. Y el espejo me cayó en el ojo.

PREGUNTA: Don Luis eh? Para la fecha del accidente 25 de febrero de 2018 usted para quien laboraba.

Para el señor Carlos Julio Iglesias.

PREGUNTA: cuál era su función para que cumpliera para el señor Carlos?

Yo era como un pez del camión de 11 arruine.

Ir, a conductor de. Zonas de carga para que utilizaban ese camión.

PREGUNTA: ¿Cuál era la ruta que usted tenía o Luis?

Pero sí estaba cargando camino a Bogotá.

¿Cuánto más o menos cuánto cargaban de peso, para esa fecha cuánto cargaba, cuánto venía a cargar la la turbo para esa fecha?

Como 7 t. Las 7 t eran todas de queso o Luis. Señor, las 7 t eran todas de queso.

Yo a cargar 7 t de crudo.

PREGUNTA: Don Luis. Para la fecha. Del accidente en el momento del accidente. ¿Usted contaba con lentes?

Yo venía con los lentes puestos, yo me los quité fue después del accidente, pero cuando venía manejando venía con los lentes, pues.

PREGUNTA: ¿Con quién venía usted en ese furgón?

Con mi señora.

PREGUNTA: ¿Quién es su señora?

Lorena barraza.

PREGUNTA: ¿A qué velocidades de transporte a usted en ese momento Luis?

En esa vía no se pueden hablar más de 40 km, que son muchas curvas vertidas.

PREGUNTA: ¿Pero a qué velocidad de transportado usted?

Íbamos 40. 40 km/h.

PREGUNTA: Se puede identificar ese carro que. De modelo que marcha que automovilista.

No.

PREGUNTA: ¿A qué distancia venía el carro de la moto?

No ya venía muy pegado porque es como que trató como de pasarlo ahí en toda la curva.

PREGUNTA: más o menos sabe a qué velocidad se. Conducía la el vehículo, el vehículo gris.

No, el carro tendría muy lento, el carro, era como si viniera de enseñándole a alguien.

PREGUNTA: ¿Eh lo don Luis una vez acontece el accidente, usted qué hace?

Venga apagar el carro y vas a ver qué pasó.

PREGUNTA: ¿Y qué pudo observar en ese momento Luis? Que pudo observar en ese momento.

Bueno. Lo primero que yo hoy fue que el señor el brazo, el brazo que estaba en lo primero que yo había, ahí fue el brazo del del señor que iba adelante manejando.

PREGUNTA: ¿Usted los ayudó a socorrer?

Me bajé, venían a más personas acompañando. Yo. Nos bajamos a buscar y llamar la ambulancia.

PREGUNTA: podía informar al despacho cuáles eran la las condiciones de la vía para ese mes de febrero para el día del accidente?

Está haciendo sol.

PREGUNTA: ¿Usted le puede informar el despacho Sí la había, estaba mojada o estaba seca?

No, no estaba cerca porque está haciendo sol.

PREGUNTA: ¿Usted podría informarle al despacho si delante o detrás de usted habían vehículos?

Delante no, Detrás un carro retirado.

PREGUNTA: Cuando usted indica. ¿Que el copiloto y el piloto de la motocicleta iba hablando, se podría, eh? Explicar un poco mejor cuando narra esa situación.

Sí, porque cuando yo aparecieron que yo los vi que ya había sobre el camión, él venía, era con la cabeza atrás, como si fuera hablando con el de atrás.

PREGUNTA: O se podría indicarle al despacho si lo sabe. ¿Aproximadamente, qué velocidad podrían ir? ¿La de conductor de la motocicleta?

La verdad no sé.

PREGUNTA: Usted podría indicarle al despacho si usted en el furgón? En el que usted conducía. Se excedió del límite de línea que traza como tal la vía de lateral izquierdo?

No yo no me equivoque y como lo digo yo, cuándo va a hacer la primer ruta que era hacia la derecha y voy a marcar a una curva, pues voy yo la marco bien.

PREGUNTA: su visibilidad en cuanto a la vía era mala o era buena?

Buena.

INTERROGATORIO SEÑOR CARLOS JULIO – PROPITARIO VEHICULO.

PREGUNTA: Bueno. Cuénteme. Señor Carlos julio, usted el propietario del vehículo de placas SMW 581.

Sí señor.

PREGUNTA: ¿Desde cuándo es propietario? Se veía.

Es, Carlo, compré nuevo en el 2010, creo o en el 2009 no me. ¿Acuerdo bien eh? Se lo compré Chevrolet caminos.

PREGUNTA: OK. Usted se enteró que ese vehículo estuvo involucrado en un accidente de tránsito el 25 de febrero 2018.

Sí, señor, por ahí mismo me comunicó cuando estuvo al acido.

PREGUNTA: ¿Usted se encontrará en ese momento?

En tuluá. En en la bodega.

PREGUNTA: ¿Qué le contó? Luis rey.

Pues que los muchachos vengan en una moto y estaban tratando como de pasar un carro, entonces él estaba, como son dos curvas seguidas, una a la derecha y otra a la izquierda. O sea, son curvas ahí seguidas el venía era como de San Vicente para Palencia, porque pues el carga el carga que eso allá porque es muy conocido en en San Vicente en entonces yo, pues toda esa parte de los del gremio de los queseros. Entonces el conducía porque pues es una persona de confianza, entonces lo que hace es que cuando corrió la curva se encontró los muchachos y las muchachas se dieron con toda esa orilla y ahí fue que, pues el furgón con ese cuento como tenía también unos son como unos unas lamparitas que vienen hacia abajito para darle más luminosidad, como dice, cuanto al furgón, eh? Con eso como ese cuento se se volvió, el se golpeó el señor de la moto y creo que ahí ahí fue como sucedió.

PREGUNTA: Okay, usted sabe si se inició un proceso penal? En razón de ese accidente de tránsito.

La verdad que yo reporté como los carros todos están asegurados, yo reporté al seguro.

La situación y ya de ahí para allá como ese cuento, eh, no me acuerdo si firme poder o no y ya hay para allá con ese cuento, la aseguradora se hizo cargo de eso.

PREGUNTA: ¿Bueno, pero si hubo un proceso penal o nuevo proceso penal? ¿O sea, las fiscalías tuvo ese proceso, se lo investigó a usted o se investigó a los Fredy Guerrero? ¿Sabe algo de eso?

No le podría decir no señor. No lo tengo presente.

PREGUNTA: Puedes indicarle el despacho si ese ese vehículo se encontraba afiliado a alguna empresa.

Eh. En ese tiempo no creo.

PREGUNTA: Eh, señor Carlos, puse indicarle el despacho cual era la ruta que cubría ese vehículo.

Eh de de San Vicente para Florencia, o sea, pues digo de San Vicente para Florencia, por la dirección, pero la verdad es que ahí tenía potestad Fredy para cargar ya fuera en San Vicente, en Puerto Rico.

PREGUNTA: Sí ese vehículo perdón, el señor Freddy, era el único conductor de ese vehículo. ¿O habían más conductores?

No, era el único.

PREGUNTA: Dos, Carlos ciertos conocimientos y ese vehículo para la fecha del accidente se encontraba cargado.

No ese día iba vacío.

PREGUNTA: posterior al accidente de tránsito ocurrido para el mes de febrero del 2018. Ustedes les iniciaron o notificaron el evento a la aseguradora solidaria?

Le notificamos a la aseguradora solidaria.

PREGUNTA: Recuerda o significarle despachos y sabe la fecha.

No señora, para que le voy a decir mentiras.

PREGUNTA: ¿Sírvese indicarle al despacho, si es cierto sí o no que la cabina a la que le pertenecía al vehículo de placas SNU 581 no le pertenecía?

No, sí claro.

PREGUNTA: Sírvase indicarle el despacho si la cabina, perdón, el furgón del vehículo de placas SMUS 581 fue también parte de la adquisición que usted tuvo para el año 2010, como se lo indicó en respuesta al despacho para en la compra de la atención del camión encaminos.

Perdón, doctora, usted sería tan amable y me puede repetir este aquí por el apartamento están están podando y el ruido no me deja escuchar bien.

PREGUNTA: Tranquilo, señor Carlos, que si te vas a encargar el despacho, si el furgón. Fue parte de la adquisición que se tuvo en el año 2010 con Chevrolet caminos hablando de la parte de atrás del camión. El fútbol junio completo.

No no, no, no compras el chasis y después compra el Furgón y el termo.

PREGUNTA. Sírvase indicar el despacho, el por qué en consulta de los datos del runt. Como aparece a folio 145 de las pruebas aportadas por la parte demandante. Se establece que el furgón que tenía un número de chasis JAL... tenía la matrícula para el día de los hechos en estado cancelado y con cancelación de matrícula por hurto puede explicarle el despacho.

¿No te entiendo la pregunta, o sea que el furgón no era el carro?

- Se comparte pantalla-

¿La pregunta es, señor Carlos a que nos indique si tenía conocimiento de tal dnehco y si es así? Nos informe de la situación del vehículo actual.

INTERVENCIÓN APODERADO DEMANDADOS.

Sí es que quiero dejar claro que la el folio que estás poniendo la apoderar la aseguradora no corresponde al vehículo involucrado en el accidente. Si usted puede verificar hace alusión a un

vehículo de placas SUF 285. Y el vehículo involucrado en el siniestro objeto de demanda es de placa SNW 581.

ACLARACIÓN: Gracias señor juez, en atención a lo que está requiriendo el apoderado de la parte demandada. Quiero hacer la siguiente aclaración. En la investigación de la Fiscalía a folios y el señor juez se lo muestro. Acá. A folio 145 del expediente digital de la prueba aportada por la parte demandante. Select que se consultó la base de datos. Con el número. De chasis que identificó el furgón que hace parte de la placa de vehículo que actualmente es objeto de de litigios. Todo es la la placa que aparece denominada. Ya le digo. La placa del vehículo. Apaga el vehículo SMW 581 y estés en India. La pregunta va dirigida en atención a que el número de chasis del furgón, yo no estoy hablando del vehículo que. Tengo personas, indicó el demandado. En este caso, el señor Carlos fue adquirió en el 2010 por Chevrolet camino. Yo le hablé sobre. El furgón que hace parte de la Parte de atrás Y investigación de la Fiscalía sí indicó que tal furgón con la identificación de número de chasis ALFTR 32 n 7700098. Hacía parte de otro vehículo, sea de un vehículo que efectivamente, como cayó en cuenta el apoderado de la parte demandada, pues tiene placa svf 595. Ese furgó. Para la fecha de los hechos. Se, según la investigación que estaba en ese momento el dando la Fiscalía es que estaba en estado cancelado y la motivó el motivo de la de la cancelación para esa fecha a 1. Entonces la pregunta va dirigida en ese sentido, señor, bueno, no sé si me si claridad.

Doctora parte habla de furgón está haciendo referencia al cajón.

PREGUNTA: Responda por favor señor Carlos. Señor Carlos micrófono lo tiene apagado, por favor. Señor Carlos.

PREGUNTA: Gracias, señor juez, el señor Carlos. Si vas a indicarle al despacho teniendo en cuenta el número de chasis del furgón furgón, entendiéndose la parte de atrás del vehículo para la fecha de los hechos usted tenía conocimiento de que su estado era cancelado por hurto?

No.

En ningún momento.

PREGUNTA: ¿Síganos, señor Carlos, los cecillos despacho, cuál fue la forma de adquirir el cajón del vehículo de placas dentro del litigio?

Pues la verdad tendría que mirar porque estuvo en el 2010 que se compró el furgón ya.

No señor. O sea, tendría que mirar en los documentos.

PREGUNTA: ¿Puse si vas a decirle al despacho cuál fue la forma de adquisición de ese vehículo, si fue por compraventa, donación, etcétera?

Se le compré directamente a caminos en Pereira.

PREGUNTA: Le indicó el despacho en respuestas anteriores que el vehículo de placas smv 581 si fue comprado para el 2010 en Chevrolet caminos, pero también le indicó que el cajón no había sido comprado en Chevrolet caminos.

Porque ellos no venden, ellos no venden condones, venden solamente. Todos los carros.

PREGUNTA: En atención a esa aclaración, señor Carlos, sírvase explicarle al despacho donde fue adquirido el cajón, como usted le indica.

Tendré que dar los documentos, porque para esta época ya pues estamos hablando de 12 años de de. El carro como ese cuento para. El País que se comprobó que no le podría decir si me pregunta también lo del furgón, tampoco le puedo decir el termo se me entiende, sé que se compró, pero no le podría decir como si fuese, tendría que mirar los documentos, buscarlos.

INTERROGATORIO DE PARTE RL – ASEGURADORA SOLIDARIA – GUSTAVO ALBERTO HERRERA

PREGUNTA: ¿Cuál es el valor asegurado?

Voy a voy a consultar la póliza porque no, no recuerdo la cifra exacta me permite 1 segundo por favor gracias.

Son 1.200 millones de pesos y tiene un deducible del 10%. Con un mínimo de 3 veces el salario mínimo mensual legal vigente.

PREGUNTA: Doctor, usted ustedes propusieron la excepción de y denominada riesgos expresamente excluidos ¿Usted me puedes explicar por qué razón ustedes proponen esta excepción?

Básicamente lo fundamental. Lo fundamental de esto obedece a que obedece a que. Y. En el propio relato que hace el demandante, efectivamente. Indica que. Para la. En un momento en el que acaece ese accidente. En el momento en el que acaeciese accidente. El mismo reconoce Que nosotros pedimos que tengan como confesión de parte de que efectivamente el cabezote del vehículo, es decir el vehículo propiamente dicho, es un equipo de es un equipo del transporte de carga. No le corresponde. entonces en ese sentido. Hay una exclusión. Frente, a los riesgos que asumió la compañía.

PREGUNTA: ¿Porque?

Sí. Cuando el vehículo. Es se encuentra rodando. Ilegalmente. Por su matrícula, o tradición no ha cumplido con los requisitos que formal y legal y de manera legal debiera tener pudiera tener. Entonces estaremos frente a la configuración de esa causal de exclusión por la vez. Se trataría de un vehículo. Cuya. Cuya matrícula aparece, aparece cancelada. Por hurto. Eh. No y me refiero a ese cabezote del del que es la máquina que que que lleva el motor y donde está la cabina.

PREGUNTA: A ver, a ver si le entiendo doctor Gustavo usted dice que. El vehículo como tal aparece cancelado?

Lo que quiero decir no fue si no ve eso es la tradición del vehículo. Efectivamente no corresponde. La tradición del vehículo, siendo una tradición real que se requiere para su para la producción de esa tradición, el registro respectivo del. Registro público o diario. En esa medida en cuanto esa tradición no ha cumplido con la cabina, no ha cumplido con esa con esa condición, señor juez, efectivamente estaríamos. Estaríamos ante una situación en el que la cabina que es el motor. Que además el tráiler efectivamente no ese día materia de cobertura. Lo que ocurra con ese con ese con esa con ese cable. El accidente, por supuesto, se factor dinámico del vehículo, lo está esencialmente en ese cabezote en la cabina, que es la que alas la que tira. Tal vez. Tráiler que va atrás.

PREGUNTA: Eh doctor. Fecha le hizo, hizo la reclamación al seguro. El señor Carlos julio Jiménez Gutiérrez.

No Recuerdo la fecha de la que hizo una solicitud de pago, él no él, no él no hizo él no hizo propiamente una. El. Un él hizo una solicitud de pago más no acreditó que se hubiera realizado ese riesgo asegurado. En ese sentido, nosotros que producimos nosotros producimos un, incluso un estudio, un vestido así de accidente de tránsito. Qué bien que se aportó al proceso en la que se da cuenta como la causa del del siniestro. ODS obedeció fue a la. Conducta del conductor. De la motocicleta de la motocicleta que lamentablemente invadió el carril del contrario y lo dibujó inventable suceso de lo cual. Rompió. La red el nexo de causalidad, la relación causal. Por eso mismo. Nosotros efectivamente, en consideramos que no hay lugar reclamó porque no se acreditó que hubiera una responsabilidad.

PREGUNTA: ¿Pero la pregunta es, quiero saber la fecha más allá de lo que ustedes consideren? Fecha de la solicitud se hizo la reclamación para salir de.

La fecha de la solicitud de pago. Realmente no la no la tengo doctor realmente no la tengo y no tengo consultarla porque De hecho, De hecho, cuando se solicitó no se solicitó que la contraparte la ha pedido como como. Cuando la contraparte. ¿Menciona eso la reclamación? Nosotros por eso

cuando lo hicimos la contestación. Pedimos que por favor exhibiera la reclamación que fue. Que presentó sí, es decir que fuera que fuera aportada porque no estaba.

Ahora, lejos de eso, la incluimos en la solicitud de exhibición de documentos que rogamos al despacho. Declarar decreta.

PREGUNTA: ¿Por favor eh usted le podrá aclarar el señor juez y a los demás intervinientes en esta audiencia? Si al momento en que mi poderdante Carlos julio Jiménez Gutiérrez. Adquirió la póliza soli pesados antes señalada y en el escrito claramente en garantía. Fueron verificar si el mencionado vehículo. ¿Tenía alguna restricción o alguna advertencia para no expedir la póliza?

No señor, no tiene ninguna advertencia. No tenía ninguna restricción.

PREGUNTA: Usted podrá indicar doctor al señor juez quién figura como asegurado y beneficiario? De la póliza que se ha hecho alusión.

Sí, yo ya no mencioné, es el señor, cantó julio Gutiérrez. Carlos julio Jiménez Gutiérrez.

PREGUNTA: De acuerdo con respuesta anterior, produce indicarle al despacho del hecho de que la cabina porque estamos hablando y la cabina perteneciera. A otro vehículo y la misma estuviera cancelada. La misma se genera. Como una exclusión del contrato de seguro.

Sí. Eso está dentro de la exclusiones hay ahí está. Claro y las exclusiones y está citado ahí en la contestación al lito.

INTERVENCIÓN: Sí, sino que yo me estoy refiriendo exactamente el mismo documento en donde se observa el término que utiliza el camino, entonces tienes un término.

Sí listo ahí está compartiendo pantalla usted. Aquí como que como en esa parte cita en el punto. Ajá. Va a permitir leer, dice acá. En cuanto a la cabina, esa que identificar con la plaqueta de serie que porta, aunque no corresponde el vehículo objeto de estudio. Entonces yo pienso que ese es el término que se dio utilizar porque frente a la cabina en donde estamos, digamos, partiendo de que no pertenece al vehículo asegurado. Bueno entonces para que para que quedemos claro la cabina

de siendo. En el lugar donde se echa la mercancía, esa es la cabina, no, no lo es. La parte de adelante es como en la, como la parte donde va al conductor.

INTERVENCIÓN DR GUSTAVO: Si me permites si me permites. Realidad en encargada de tomar vehicular se habla, se habla indistintamente. Como si no no es. Como equivalentes cabina, cabezote y furgón. E incluso trailer. Lo que pasa es que la tractomula un componente comprendería normalmente la noción de todo incluido el incluido el. La falta la fase del remolque de lo que se está. Tráiler que está atrás, entonces cabina furgón o son equivalentes o sinónimos en la jerga que sentirán en. Para identificar eso en ese sentido, efectivamente, en al encontrar esto que esto fue un hallazgo posterior. Al aseguramiento por supuesto, efectivamente, cuando se observa es que podría dejar el documento.

No exacto, cuando se observa que efectivamente que los datos del runt, que es el registro único nacional de transporte, que es el del vehículo propiamente y cuando 1 cuando se adquiere lo que pasó ahorita en en la Guajira se compraron los camiones, los camiones, lo que se compra es el cabezote furgón, otra OO cabina y se compra y a eso le hacen una carrocería. La carrocería normalmente la produce. La carrocería de la parte de atrás del o del tráiler la produce una empresa como autor superior, por ejemplo, entonces ellos llegan y el el alto al vehículo que le dan la licencia de tránsito. Al vehículo que le dan la licencia de tránsito es el que aparece en esa cabina. El tráiler es una adición que le colocaron una una edición que por sí solo no es autónomo porque no tiene motor, entonces por eso es que se le da la licencia de tránsito, de esas que tienen motor que la cabina y la cabina cabezote furgón, que son términos equivalentes y ahí es cuando nos encontramos en el curso del proceso. Efectivamente, ya cuando vamos AAA al en este ya antes su despacho señorita, nos encontramos que efectivamente se trataría de un vehículo que efectivamente no fue. No corresponde. A un vehículo que estuvieran legalmente con licencia de tránsito y que correspondiera y en esa medida se configura la causal de exclusión. Que con sangre que se estipuló en la póliza de seguro. Y que nos exige de responsabilidad.

PREGUNTA: ¿Doctor usted qué pena lo que digo me puede concretar la causal?

Sí esa causal de exclusión, yo la tengo y permítame a ver si. Acá logro ubicarla exteriormente. Es la contemplada. En el. Numeral perdón 1 segundo. En el numeral noveno en el numeral noveno de las exclusiones. ¿Efectivamente, en ese numeral noveno dice, y cuando el vehículo haya sido ingresado legalmente del país. Su matrícula o tradición no haya cumplido con los requisitos legales. O los haya cumplido defectuosamente. O figure con un doble matrícula o se haya obtenido en la misma a través de medios fraudulentos. Y acá su posesión o tenencia resulta ilegales. O haya sido objetos de material de un delito contra el patrimonio. Acá hay varias alternativas, entonces, efectivamente ese tipo de cuando se da eso. Se excluye de cualquier responsabilidad al asegurador acá que encontramos en la investigación hecha por la propia Fiscalía que encuentra que ese vehículo. Que además se trata de un bien cuya tradición solo puede hacerse mediante la tradición mediante la el registro, la inscripción, la anotación en el folio, en el folio respectivo y comunitario, en el runt, en el runt efectivamente que encuentra 1 que acá hay. Un vehículo que no corresponde al que está matriculado y en esa medida en cuanto no corresponde. El de independientemente de la placa que coloca en una placa que o que tenga una placa de un vehículo distinto, lo que se descubre con este con este con este que hizo la realidad es que el vehículo en definitivamente ese caso de El furgón o cabina, no corresponde al al que se le dio la licencia de tránsito porque la licencia de tránsito se le da un vehículo XY el que aparece afectado de solo distinto con 1,1. Números de identificación, unos dígitos que difieren y en esa medida estaríamos viendo que el cliente se amparó. No corresponde a ese bien con el que se devuelve el que se vio involucrado en el accidente. De suyo o consecencialmente en el accidente en el que se ve involucrado de ese vehículo esa cabezota y que el carro se cabezote o furgón o cabina, y es una vidente que está provoca que si está haciendo y en el que se está viendo involucrado un bien distinto al que se pensaba que estaba asegurado. Y en esa medida resulta ilegal. Eso porque nosotros estábamos cubriendo 1 que aparece en una tarjeta de propiedad. Que es la certificación de la licencia de tránsito, la licencia de tránsito es la que autoriza el trans. Y lo autoriza para transitar en las carreteras nacionales con estas características y luego vemos que previamente no corresponderían a las que son, como se estableció en la Fiscalía.

Entonces estamos hablando de un accidente de un bien distinto al asegurado, pero, pero no solo eso. Incluso. Contra actualmente, por eso se estableció esta y se establece el ordinariamente en las pólizas. Se establece esto en los vehículos de carga o de carga de multidimensional, nada o de carga. En general se establece esta condición separando YY para vehículos normales, también para las pólizas de automóviles. Un carro que ingrese al país y que o que haya sido gomeleado y le así tengan las placas, pero realmente corresponde a un carro que no es. El 15. El mismo que está en el registro de un auto mobiliario, su. Aseguramiento es imposible. Esto va eso yo va concatenado con otra cosa que además de la exclusión de configurarse la exclusión. Se genera una circunstancia especial, y es que resulta. Resulta. Ing asegurable. Un bien. Que legalmente está transitando porque tendría objeto y listo es. ¿Entonces, es esto, esto generaría? La document nulidad absoluta, asegurar un bien. Que no corresponde que no corresponde a lo que a lo que al bien que qué es, máxime cuando su tradición y. Su propiedad solo se. Necesita con el registro y con en la inscripción en el registro público respectivo del rum. Es por esto por esto, señoría, que efectivamente no habría cobertura en el caso, primero por estar excluido, segundo, porque sería un objeto, tendría objeto ilícito el el aseguramiento de un vehículo que no correspondía al que se le dio la licencia del tránsito y tercero, porque efectivamente nosotras no nos no nos fue trasladado el riesgo inherente. A la posible responsabilidad civil en accidente de tránsito del vehículo que aparece en la tarjeta de propiedad, sino de otro distinto, quien no corresponde al de la tarjeta de propiedad, entonces se trataría de un. Tras la dentro de los riesgos que le trasladaron a la compañía, no estaba. Cubrir los el el un bien distinto. Al de la tarjeta de propiedad como resultó ser al final de este.

PREGUNTA: dada la amplia explicación del doctor Gustavo. Eh se observa doctor Gustavo que en ese mismo estudio técnico. Hay 3 números de identificación 1 que es el número de chasis, 1 es el número de motor y otro que es el número de cabina. Aquí estamos hablando de que el número de cabina no pertenece a ese día.

Mi pregunta es dado, qué? ¿Ah? El número de chasis y el número de motor, es decir chasis kimochi, pertenecen. A al vehículo asegurado tal y como está en el. En la portada en la del contrato de

seguro. Este vehículo. Sí se encontraría dentro de dentro de estas exclusiones de latinos que nos está hablando solamente con por no tenerle el. Digamos la cabina.

El número no sí, no, no se no, no se no. ¿Por qué? Porque es que el motor es las distintas piezas que tienen solo son componentes. Componentes de una sola. Es como, por ejemplo un molino, un molino para moler a superamoled super, el molino para moler caña de azúcar. Sí que tiene una serie de componentes dentro de ellos tiene un componente, es un motor reductor para que el molino no, no vaya tan rápido y efectivamente Gerard extracción de la sacaron de la sacaron. Si se daña el productor. Es un daño del equipo. Es un daño lunes. Sin el reductor, aunque 1 en el mercado puede conseguir el reductor separado del del Molino y lo compra y emplaza el. A un impuesto del carro en la cabina carros en la cabina, el culo del besote. Que por supuesto un motor en unos elementos invirtió en que ese están todos esencialmente dentro del mismo, pero el hecho de que la cabina, porque eso solo elemento compuesto socializará los separo. Lo habían sacado los derechos reales que el dueño tiene en el motor y los derechos reales que el dueño tiene en la cabina, porque es un solo bien que está integrado, por ende pueden ser divisible separables. Pero obviamente son unos, por eso no es una identidad en.

DESISTIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE PARTE:

Se desiste de la declaración de parte solicitada por nosotros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN DEL LITIGIO:

El Despacho, procede a otorgarle el uso de la palabra a los extremos procesales con el fin de que manifiesten de qué manera quedará fijado el litigio en el presente asunto.

Para efectos de la fijación del litigio, queda de la siguiente manera:

- Queda tal cual como se ve en la demanda, contestación demandada, llamamiento garantía.
- Se deberá verificar si la parte demandada es responsable del fallecimiento del señor Norbery Hernández Díaz y Eduardo Garzón Pérez y siendo responsables el pago de los perjuicios solicitados, también se decidirá si es procedente que la llamada en garantía concorra al pago de los perjuicios a los que eventualmente sea condenada la parte demandada.

DECRETO DE PRUEBAS:

1. Parte demandante:
- 2.

Pruebas documentales:

Todas las documentales aportadas con el escrito de demanda.

Testimoniales: Se decretan los siguientes testimonios

- Gabriel Cano Andrade identificado con cédula No. 17.656.708.
- Martha Cecilia Gutiérrez Álvarez identificada con cédula de ciudadanía No. 40.780.629
- Rubiela Araque González identificada con cédula de ciudadanía No. 40.777.723
- Leonor Acosta Zotto identificada con cédula de ciudadanía 36.067.162.
- Daniel Chavarro Aldana identificado con cédula 17.641.118

- Rubén Darío Reyes identificado con cédula 17.658.870
- Jonathan Andrés Tamayo identificado con cédula 1.117.511.539
- Miguel Ángel Tovar Fajardo identificado con cédula 8017952
- Luis Hernando Sapuy Carvajal identificado con cédula 17657323
- María del Rosario Hernández Arenas
- Eladio de Jesús Hernández Arenas.
- Gabriel Cano Andrade
- María Alexandra Marines Brand
- Álvaro Javier Meneses
- Álvaro Diego Garzón
- Erney Sánchez Cano

Pericial:

Se decreta el Dictamen pericial suscrito por el Dr. Edwin Enrique Remilona Caviedes.

2. Pruebas demandados Luis Fredy Guerrero y Carlos julio Jiménez Gutiérrez:

El Despacho decreta como prueba pericial el Informe Técnico - Pericial de Reconstrucción de Accidente de Tránsito, informe N° 180627224, del 23 de agosto de 2018, suscrito por los físicos forenses ALEJANDRO RICO LEÓN y DIEGO MAURICIO LÓPEZ MORALES, de la empresa IRS VIAL, ello atendiendo que no es como tal prueba documental.

En cuanto los siguientes CD'S estos no se decretan, atendiendo que no fueron aportados al proceso en su debida oportunidad.

- Un DVD que contiene el audio de la audiencia de solicitud y decisión de preclusión de la investigación a favor del señor LUIS FREDY GUERRERO, de fecha 11 de diciembre de 2018, proferida por el Juzgado Segundo (2) Penal del Circuito de Florencia –Caquetá.
- Un CD que contiene el audio de la audiencia que resolvió la segunda instancia de la preclusión de la investigación penal a favor del señor LUIS FREDY GUERRERO, de fecha 03 de septiembre de 2019, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Sala Única.

Testimoniales:

Frente la solicitud de llamar a los físicos forenses Alejandro Rico león y Diego Mauricio López, el Despacho no la decreta atendiendo que la propia parte que aporta el dictamen no puede llamar a su perito, de conformidad con lo consagrado en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Sin embargo, y como el Despacho considera importante escuchar al perito, se DECRETA DE MANERA OFICIOSA escuchar en audiencia al perito Alejandro Rico León y Diego Mauricio López.

Y se decretan los siguientes testimonios:

Patrullero Leider Amin Rengifo Burbano

- Intendente José Luis Rodríguez Altamitanda.
- Patrullero Yeferson Narváez.
- Lizeth Lorena Vargas Losada
- Luz Marina Méndez
- Wilson Hernández Luna

Y en uso de la contradicción que permite el artículo 228 se cita en audiencia de instrucción y Juzgamiento al perito solicitado por la parte demandante, Dr. EDWIN ENRIQUE REMOLINA CAVIEDES.

- Oficio:

Se niega el decreto de esta prueba por cuanto estos documentos no son conducentes ni pertinentes porque los resultados del proceso penal no inciden en el proceso civil.

3. Pruebas Contestación Demanda Aseguradora Solidaria

Documentales:

Copia de la póliza de Seguro No. 520 42 994000000299, con su respectivo condicionado particular y general.

Declaración de parte:

Solicitó la declaración de parte del Representante Legal de la Aseguradora Solidaria de Colombia, pero en el transcurso de esta diligencia, fue desistida.

Testimoniales:

Se decreta el testimonio **de Camilo Andrés Mendoza Gaitán.**

4. Pruebas Contestación al llamamiento en garantía Aseguradora Solidaria

1.1 Documentales:

Las mismas que fueron decretadas anteriormente.

1.2 Interrogatorio de parte:

Solicitó el interrogatorio de todos los demandantes, sin embargo, se niega porque los mismos ya fueron surtidos.

1.3 Testimoniales: Se decreta la siguiente declaración.

- María Camila Agudelo Ortiz.

4 Exhibición de documentos.

El despacho la decreta así:

La parte demandada, Carlos Julio Jiménez Gutiérrez en caso de que exista este documento, deberá aportar al Despacho las reclamaciones realizadas a la Aseguradora en razón al accidente de tránsito surgido el día 25 de febrero del 2018, donde estuvo involucrado el vehículo de placas SMW-581.

Para ello, se concede un plazo de 5 días hábiles.

Decisión notificada en estrados, la Dra. Ángela en calidad de vocera de la Aseguradora solicitó adición de la decisión, por su parte el apoderado de la parte demandante y demandada se encuentran conforme

Ratificación de documentos:

El Despacho indica que la solicitud de adición procede, y para la ratificación de documentos solicitada se ordena a la parte actora traer al representante legal de HONDA donde se hizo la compra de la motocicleta de placas UPN62E a efectos de que señale si efectivamente este recibo de pago fue emitido por ellos.

Y, a la persona que suscribió la cotización de los repuestos de la motocicleta como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el 25 de febrero del 2018.

Estas ratificaciones se harán en la fecha en que se cite para la audiencia de instrucción y juzgamiento

I. FIJACIÓN DE FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se fija a 18 de julio del 2024 a las 9:00am, para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P. (Virtual – Link en el acta de la audiencia).

Culmina siendo las 3:46 de la tarde.